

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p>CARTA DE INVITACIÓN LEY 80 / RECURSOS FIA</p>	<p>Código: JUR.2.FO-13 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 16/05/2019 Página: 1 de 4</p>
---	--	--

Santiago de Cali, 04 OCT 2024

Señor
CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
Cali, Valle

CRA 2C # 44-56 AP 501

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor,

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

Por lo anterior, le solicito presentar una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

OBLIGACIONES: En la propuesta se debe tener en cuenta que si Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P suscribe un contrato como resultado de esta invitación, como contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Apoyar los procesos de capacitación a funcionarios de los Municipios y de las Empresas prestadoras de los servicios públicos de agua y saneamiento de carácter oficial, lo anterior, conforme a lo dispuesto en la resolución 0002 de enero del 2021, por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico de zonas rurales y se dictan otras disposiciones. (2) Contactar con los entes de control como lo son la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA), Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), y la Gobernación del Valle del Cauca sobre los temas relacionados con los procesos de aseguramiento en la prestación de los servicios. (3) Brindar asistencia y acompañamiento a los acueductos rurales de los municipios del Valle del Cauca priorizados para la ejecución del Plan de Aseguramiento 2024, conforme a lo dispuesto en la resolución 0895 del 15 de diciembre de 2021 y decreto 1425 de 2019, a través del cual se brindarán talleres de fortalecimiento institucional que permitan a los acueductos superar sus necesidades en cuanto a la prestación de los servicios públicos se refiere: A. Promover en los acueductos rurales del Valle del Cauca seleccionado en el plan de aseguramiento 2024, esquemas eficientes y sostenibles que permitan elevar los índices de prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable, con acompañamiento de las administraciones municipales, teniendo en cuenta las características geográficas, la capacidad institucional de las entidades territoriales y los prestadores de los servicios públicos en el Departamento Valle del Cauca. B. Actualizar la línea base de la prestación de los servicios de los acueductos rurales seleccionados en el Plan de aseguramiento 2024, a través de información que se tiene en el programa de SIASAR para los acueductos rurales (FASE I) con asistencia que permita a la comunidad contar con herramientas necesarias para la toma de

	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p align="center">CARTA DE INVITACIÓN LEY 80 / RECURSOS FIA</p>	<p>Código: JUR.2.FO-13</p> <p>Versión: 3</p> <p>Fecha de Vigencia: 16/05/2019</p> <p>Página: 2 de 4</p>
---	--	---

acciones en procura de mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. C. Socializar y concertar con la comunidad y con las administraciones municipales, los resultados del diagnóstico y plan de acción propuesto conforme a las necesidades encontradas, enfocado en componentes sociales, legales, administrativos, financieros, operativos y técnicos de acuerdo con los resultados obtenidos, (FASE II) que se implementarán para en los acueductos rurales del Valle del Cauca para la vigencia 2024. D. Complementar y actualizar la línea base legal de los acueductos rurales a partir de la información suministrada por SIASAR y el diagnóstico en campo por el equipo de multidisciplinario, mediante una revisión detallada de los documentos de constitución del esquema de prestación (Ley 142 de 1994). E. Diagnosticar y Revisar la documentación legal y jurídica para actualización normativa de estatutos, contrato de condiciones uniformes, asamblea, Junta directiva, registro ante Cámara y Comercio, DIAN, RUPS, tramite de régimen especial ante la DIAN para organizaciones sin ánimo de lucro no contribuyentes, actualización de concesión de aguas en los casos que resulte pertinente, que permita diseñar e implementar acciones para el adecuado funcionamiento de la junta administradora dentro del marco normativo de servicios públicos. F. Complementar y actualizar línea base del comportamiento de indicadores de gestión y aspectos necesarios para los componentes sociales, financieros, institucionales - administrativos y comerciales conforme a la información suministrada por el programa SIASAR y la información que se obtenga en la realización de visitas de campo. G. Acompañamiento Social para elaboración de Análisis situacional territorial con diagnóstico, información concerniente a población, ingresos, actividades económicas de las comunidades y actividades socioculturales de la región, a partir de la información levantada en el Formato de Censo de Usuarios. H. Revisión de los costos de administración, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura existente de los puntos de suministro o abastos de agua o las soluciones individuales de saneamiento básico. I. Revisión de la figura que se tenga de contabilidad, estado de situación financiera y estado de resultados integral, conforme con las normas expedidas y las directrices de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. J. Cálculo de indicadores financieros: Liquidez, eficiencia en el recaudo cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, de acuerdo con lo señalado en la Resolución CRA 906 de 2019. K. Revisión y validación de existencia de metodología equilibrio entre subsidios y contribuciones. L. Organizar un perfil de proyecto para cada uno de los acueductos rurales seleccionados en el Plan de aseguramiento 2024. M. Realizar en los acueductos rurales seleccionados del Plan de aseguramiento 2024, un censo de suscriptores para caracterización que permita fortalecer el recaudo y la administración de los acueductos rurales. N. Diagnosticar y Revisar la documentación para implementación de modelos administrativos (Manual de funciones, manual de procedimientos, organigrama, visión y misión) que permitan optimización de la prestación del servicio, que permita el adecuado funcionamiento de la junta administradora del acueducto mediante el uso herramientas administrativas. Revisión y validación de existencia de un modelo de contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios de acueducto y-alcantarillado (Resolución CRA 873 de 2019 o la norma que la modifique). O. Revisión de la atención a las peticiones quejas y recursos de los acueductos rurales seleccionados en el Plan aseguramiento 2024. P. Revisión de la gestión que se hace de la cartera (mínimo año anterior y lo corrido en el momento del diagnóstico). Q. Descripción del sistema de acueducto, como mínimo describir los componentes del sistema, indicado si es por gravedad, bombeo o mixto, la capacidad, el estado de la infraestructura, fuente receptora, caudal captado, planta de tratamiento, caudal de entrada y salida a la planta de tratamiento, existencia de planos, estudios v diseños y memorias, teniendo en cuenta los puntos críticos identificados en el diagnóstico del Programa de SIASAR (Relacionados en la matriz diagnostico). (4). FASE III Plan de Aseguramiento 2023, Ejecución: A. Socializar y concertar con la



	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p>CARTA DE INVITACIÓN LEY 80 / RECURSOS FIA</p>	<p>Código: JUR.2.FO-13 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 16/05/2019 Página: 3 de 4</p>
---	--	--

comunidad y con las administraciones municipales, los resultados del diagnóstico y plan de acción propuesto conforme a las necesidades encontradas, enfocado en componentes sociales, legales, administrativos, financieros, operativos y técnicos de acuerdo con los resultados obtenidos, (FASE II) que se implementarán para en los acueductos rurales del Valle del Cauca para la vigencia 2024. B. brindar talleres de fortalecimiento institucional por componentes (legal, administrativo, financiero y comercial) que le brinden a las juntas administradoras mejorar su capacidad de gestión, promoviendo en los acueductos rurales esquemas eficientes y sostenibles que permitan elevar los índices de prestación de los servicios públicos domiciliarios, con acompañamiento de las administraciones municipales, teniendo en cuenta las necesidades específicas evidenciadas en el diagnóstico llevado a cabo en fase I y Fase II. (5) Asistir técnicamente a las juntas administradoras de las plantas de acueductos para implementar las buenas prácticas operativas con criterios de calidad y eficiencia en las zonas rurales del valle del cauca. (6) Asistir técnicamente a los prestadores de los servicios básicos (saneamiento y agua potable) encargados de la dirección, administración y representación legal del acueducto en las zonas rurales de los municipios del valle del cauca. (7) Asistir técnicamente en la aplicación del índice de esquemas diferenciales rurales de acuerdo con las condiciones particulares en cada comunidad de las zonas rurales del valle del cauca (8) Apoyar la realización de los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, MVCT Gobernación del Valle, Superintendencia de Servicios Públicos y los demás que requiera la entidad según las instrucciones del supervisor del Contrato. (9) Asistir a las reuniones y eventos que Vallecaucana de Aguas S.A - E.S.P requiera en la ejecución del presente contrato. (10) Realizar las asistencias técnicas por sus propios medios cuando la empresa no disponga de los recursos o medios (11) Atender las actividades adicionales que sean delegadas por la dirección técnica del Plan Departamental de Aguas. (12) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la empresa. (13) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) así como en la inducción y reinducción en temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo. (14) Presentar al ingresar a la empresa la Seguridad social vigente. (15) Ejecutar las actividades contractuales con sus propios medios y ayudas (Eje. Disponer de un computador portátil). (16) Presentar las cuentas de cobro oportunamente y con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (salud, pensión y AL), informes mensuales de sus funciones ejecutadas y novedades durante el periodo al supervisor encargado y las requeridas por EL –CONTRATANTE. (17) Toda la información, documentación y productos generados por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales serán de propiedad del Vallecaucana de Aguas S.A - E.S.P. A la terminación del contrato, el contratista deberá hacer entrega de un backup con toda la información antes señalada y deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Las anteriores actividades se desarrollarán danto apoyo y asesoría a los municipios, con el fin de lograr una mayor efectividad. (18) Apoyar en la proyección de respuestas a comunicaciones, solicitudes, peticiones internas y externas que le sean asignadas por la entidad en cumplimiento de la ley 594 del 2000, por medio del sistema de gestión documental "ORFEO

PLAZO REQUERIDO: El término de duración del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 23 DE DICIEMBRE 2024

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$**

	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p align="center">CARTA DE INVITACIÓN LEY 80 / RECURSOS FIA</p>	<p>Código: JUR.2.FO-13</p> <p>Versión: 3</p> <p>Fecha de Vigencia: 16/05/2019</p> <p>Página: 4 de 4</p>
---	--	---

16.995.000) valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en TRES (3) cuotas iguales por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$5.665.000)**, de acuerdo al avance de cumplimiento de las obligaciones, y según las políticas administrativas y financieras.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de Cali – Valle ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ Santa Mónica Residencial

REQUISITOS: junto con la propuesta económica se debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia formato único de la función pública hoja de vida persona jurídica diligenciado y firmado.
- Certificado de antecedentes fiscales (Certificado Contraloría) actualizado.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Certificado Procuraduría) actualizado.
- Certificado Antecedentes judiciales (Certificado Policía Nacional).
- Certificado Antecedentes de la Profesión (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de Seguridad Social.
- Copia de los certificados de estudio.
- Copia de los certificados laborales.
- Examen preocupacional.

La propuesta con su respectiva documentación se deberá presentar. Este plazo se entenderá aceptado por el invitado con la presentación de la propuesta económica.

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.


JOSE EDILSO RUEDA ALVAREZ
Gerente Suplente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Henry Preciado Arcila- CPSP- Area Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzaté - Director Jurídico
Aprobó: El firmante

